

el Sr. Presid. queda encar-
gado de llamar a los ar-
rendadores de los arri-
trios de Sanidad para
que acudan a las car-
tidades y les sea da-
ble por lo pronto a
fin de cubrir sus necesi-
dades, y q. el Ayto. por
su parte activara
la cobranza de los Cdy
reales que adeuda
a la Sanidad = y a mas au-
gienta con las sumas que
le sea dable de los fondos
que cubren en la
provincia de Madrid, y
a mas activara el cobro
de los arriendos venidos.
Viz. el Exped. de contra-
to de arriendo de los Cdy
reales que adeuda
a Sanidad de yacua-
da: que por la parte
de la Comision al Sr.
Fiscal de lo cont. y de lo
de la materia el co-
ntra la deuda con

